



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2022- MPCH

Chincheros, 05 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Cesión de Concejo Extraordinaria N° 013-2022-MPCH, realizada el 05 de mayo, se debatió el Informe N° 056-2022-MPCH-SGT-KHMR, con registro de gerencia N° 3578, de fecha 04 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante el Informe N° 056-2022-MPCH-SGT-KHMR, con registro de gerencia N° 3578, de fecha 04 de mayo del 2022, la Sub Gerente de Tesorería solicita resolución y autorización de acreditación de responsables para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chincheros mediante acuerdo de concejo, informando que actualmente se tiene como Gerente Municipal al CPC. LEONARDO AZOR PACHECO GOMEZ, en reemplazo del Lic. Adm. Fredy Teófilo Cana Peña y al servidor nombrado Juan Carlos Quintanilla Lloclla en reemplazo de Gilber Rojas Allende;

Que, mediante Proveído del Gerente Municipal de fecha 04 de mayo del 2022, solicita dar atención al Informe N° 056-2022-MPCH-SGT-KHMR;

Que, luego del debate correspondiente y de conformidad con el Artículo 20° numeral 3) de la Ley N° 27972, con aprobación de acta, adoptó por **MAYORÍA** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del 05 de mayo del 2022 al **CPC. LEONARDO AZOR PACHECO GÓMEZ**, quien se desempeña como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, en reemplazo del **Lic. Adm. Fredy Teófilo Cana Peña** quien se desempeñó como gerente municipal quien será responsable titular y servidor nombrado **Juan Carlos Quintanilla Lloclla** en reemplazo del **SR. Gilber Rojas Allende**; quien se desempeñaba como Gerente de Desarrollo Social y Humano quien sera responsable suplente , la **C.P.C Karol Hanae Misayauri Ramirez** Continvara como Titular y la señora **ZOILA GANETT SALCEDO JÁUREGUI** continuara como responsable Suplente, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Municipalidad vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

De los titulares:

Apellidos y Nombres

Cargo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



- a. LEONARDO AZOR PACHECO GÓMEZ
- b. KAROL HANAE MISAYURI RAMÍREZ

Gerente Municipal
Tesorera

De los suplentes

Apellidos y Nombres

Cargo

- a. JUAN CARLOS QUINTANILLA LLOCCLA
- b. ZOILA GANETT SALCEDO JÁUREGUI

Asistente Administrativo de Sub Gerencia de
Tesorería.
Secretaría de la Gerencia de
Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

ARTICULO 3°. – **DISPONER** la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NGNR /rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
S.G.T 01
ADM. 02
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC



Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE